



HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la **Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se comunica que**, con fecha de hoy, Bankia, S.A. (“**Bankia**”) y las Entidades Coordinadoras Globales de la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia (la “**Oferta**”) han fijado de común acuerdo el precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta en 3,75 euros por acción (el “**Precio del Tramo para Inversores Cualificados**”). En consecuencia, el precio del Tramo Minorista y para Empleados y Administradores queda fijado también en 3,75 euros por acción (el “**Precio Minorista y para Empleados y Administradores**”). Este precio se sitúa por debajo de la Banda de Precios Indicativa y No vinculante recogida en el apartado 5.3.1. de la nota sobre las acciones del folleto informativo de la Oferta (la “**Nota sobre las Acciones**”) y establecida por el Banco, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, entre 4,41 y 5,05 euros por acción

La asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta ha sido la prevista en la Nota sobre las Acciones, sin que se haya producido redistribución alguna respecto del número inicial de acciones asignadas a los mismos:

- Tramo Minorista y para Empleados y Administradores: 494.743.351 acciones.
- Tramo para Inversores Cualificados: 329.828.902 acciones.

Asimismo, con esta fecha, y una vez fijado el Precio del Tramo para Inversores Cualificados, se ha firmado el contrato de aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta, sin que se hayan registrado variaciones respecto de las Entidades Aseguradoras indicadas en el apartado 5.4.1 de la Nota sobre las Acciones.

De conformidad con la información recibida de la Entidad Agente, la demanda registrada en el Tramo Minorista y para Empleados y Administradores al cierre del periodo de oferta pública, esto es, el 15 de julio de 2011, ha superado el número de acciones ofrecidas en dicho Tramo. En consecuencia, de conformidad con las reglas previstas en la Nota sobre las Acciones, tal y como ha quedado modificada en virtud del Suplemento al folleto informativo aprobado el 12 de julio de 2011, se procederá a realizar un prorrateo en el Subtramo Minorista de la Oferta con el fin de adjudicar las acciones a los mandatos de suscripción presentados en el citado Subtramo.

Por su parte, al cierre del periodo de prospección de la demanda que ha finalizado en el día de hoy, la demanda registrada en el Tramo para Inversores Cualificados ha cubierto en su totalidad las acciones asignadas al citado Tramo, teniendo en cuenta el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de 3,75 euros fijado hoy.



Se adjunta Nota de prensa.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos,

18 de julio de 2011

Bankia, S.A.

Bankia fija el precio de la acción en 3,75 euros

- La operación de salida a bolsa supera los 3.000 millones de euros, sin incluir el *green shoe*
- Con esta ampliación, Bankia se sitúa entre las entidades más capitalizadas de Europa, con un *core capital* superior al 9,6%.

18 de julio de 2011. Bankia y las entidades colocadoras de su salida a bolsa han fijado el precio de venta de la oferta pública de suscripción en 3,75 euros por acción. Según esta valoración final, la operación supera los 3.000 millones de euros, sin incluir el *green shoe*.

La ampliación de capital derivada de la OPS permite a Bankia situarse como una de las entidades más capitalizadas del sector bancario europeo, con un *core capital* superior al 9,6%.

El 60% de la colocación se ha destinado a inversores minoristas y el 40% restante a inversores institucionales. Ambos tramos han sobrepasado la oferta disponible, con una demanda registrada del 104% para el tramo minorista y por encima del 110% para el institucional, por lo que se recurrirá al prorrateo para el reparto final en el tramo de inversores particulares.

Bankia señala que el proceso de salida a Bolsa ha sido un éxito por haberse logrado en uno de los momentos más difíciles de mercado de los últimos años. “El objetivo de la ampliación de capital se ha cubierto con creces, ya que inicialmente se estimaban unas necesidades de 1.795 millones, y se ha logrado captar casi el doble, lo que nos permite situarnos en una posición de solvencia privilegiada”.

Además, la entidad considera que todos los objetivos fijados al inicio del proceso se han cumplido: superar ampliamente el requisito de capital establecido por el Banco de España y obtener un precio atractivo que ofrezca recorrido al inversor.

Bankia comenzará a cotizar el próximo miércoles, 20 de julio.

www.bankia.com

Twitter: @BancoBankia

@PressBankia



Bankia es un líder doméstico creado por la integración de siete cajas en menos de 12 meses, con un balance sólido y un claro potencial de crecimiento orgánico gracias a su capacidad de generación de recursos entre su base de 11,2 millones de clientes. Cuenta con una posición de liderazgo en las regiones que representan cerca del 60% del PIB español y es la entidad financiera líder en España en activos totales y crédito hipotecario; y la segunda en cuentas nómina, tarjetas de débito, depósitos y créditos al sector privado. La entidad tiene una sólida posición financiera y de capital, con un balance saneado y adecuadamente provisionado. Bankia espera lograr unas sinergias que supongan una reducción de costes de 500 millones de euros anuales a partir del ejercicio 2013, que le permitirán mejorar la rentabilidad y eficiencia de su negocio.

NO AUTORIZADA SU DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN EN EE.UU., Australia, Canadá y Japón

Este documento constituye publicidad a efectos del artículo 28 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, de emisiones. Tras la aprobación del Folleto Informativo por la CNMV, dicho folleto estará disponible en la página web de la CNMV (<http://www.cnmv.es>) y en la de Bankia (<http://www.bankia.es>).

*Este documento no constituye, ni forma parte de una oferta de venta o de suscripción de valores, ni es una solicitud ni invitación ni incentivo para una oferta de compra o de suscripción de valores. Ni este documento ni ninguna de sus partes se podrá erigir en el fundamento en el que se base ni del cual dependa ningún acuerdo ni compromiso. Cualquier decisión de comprar o suscribir valores en la oferta se debe fundamentar exclusivamente en la información contenida en el Folleto Informativo (y si es el caso, los suplementos al Folleto) que ha emitido Bankia en relación con la oferta pública de suscripción. Este documento puede distribuirse en el Reino Unido exclusivamente (i) por o con la aprobación de una Persona Autorizada para desarrollar actividades reguladas en el Reino Unido de acuerdo con la ley de mercados y servicios financieros de 2000 (Financial Services and Markets Act 2000), (en lo sucesivo, la "**Ley Financiera**"), (ii) a "Inversores Profesionales" (Investment Professionals) previstos en el artículo 19(5) de la orden (promoción financiera) de 2005 dictada al amparo de la Ley Financiera (en lo sucesivo, la "**Orden**"), (iii) a Entidades con Elevados Patrimonios (High Net Worth Entities) previstas bajo el artículo 49(2) letras (a) a (d) de la Orden o (iv) a personas a quienes en virtud de otras circunstancias pueda legalmente comunicárseles con arreglo a lo previsto en la Orden (conjuntamente, los "**Receptores Autorizados**"). La oferta a la que se refiere el presente documento está abierta en el Reino Unido exclusivamente a los Receptores Autorizados. Toda persona residente en el Reino Unido que no sea un Receptor Autorizado debe abstenerse de efectuar actuación alguna en relación con el presente Documento o su contenido.*

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en Estados Unidos de América, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta o suscripción, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción de valores en Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los valores a los que



se refiere esta información no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (US Securities Act of 1933 y sus modificaciones). Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en Estados Unidos sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (US Securities Act of 1933 y sus modificaciones), o en cualquier otro país sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de realizar una oferta de valores en Estados Unidos.